



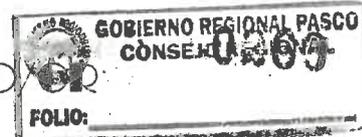
CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”**



ACUERDO N.º 82 – 2023 – G.R. PASCO



Cerro de Pasco, 07 de noviembre del 2023.



VISTO: La solicitud emitida por el administrado Modesto Barzola Barrientos, Coordinadora de la Ruta “A” Puerto Bermúdez Pichanaki, que solicita Declarar de Interés Regional Integración de los Departamentos de Pasco y Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680; en la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 39 señala que: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. **en tanto que**, Artículo 56.- Funciones en materia de transportes, inc. a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, a la solicitud emitida por el administrado Modesto Barzola Barrientos, Coordinadora de la Ruta “A” Puerto Bermúdez Pichanaki, que solicita Declarar de Interés Regional para la Integración de los Departamentos de Pasco y Junín;

Que, en la Vigésima Primera Sesión del día siete de noviembre de dos mil veintitrés, se puso a consideración en la estación de orden del día, sustentado y debatido en el magno consejo regional de Pasco, aprobada por mayoría mediante Acuerdo Regional, la **DECLARACION DE INTERÉS REGIONAL LA INTEGRACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE PASCO Y JUNIN**, el tramo de la carretera desde Alto Chivis, Alvarillo, Chinchihuaqui, Aguacheni, Miritiriani, Acolla, Platanilo, Cerro Azul, Cedros Shimaki hasta Shachaloma, tramo que comprende hasta Pichanaki Puente Shimpitinani;

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERA. – DECLÁRESE DE INTERÉS REGIONAL LA INTEGRACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE PASCO Y JUNIN, el tramo de la carretera desde Alto Chivis, Alvarillo, Chinchihuaqui, Aguacheni, Miritiriani, Acolla, Platanilo, Cerro Azul, Cedros Shimaki hasta Shachaloma, tramo que comprende hasta Pichanaki Puente Shimpitinani;



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”**

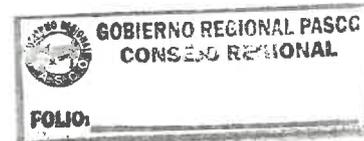


ACUERDO N.º 82 – 2023 – G.R. PASCO/CR

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



Gerzon Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL